

Las Condes, 18 de Junio de 2025

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **JOTA Y JOTA SPA, Rut N° 77.470.804-9**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 507140-2**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **ROBERTO PERAGALLO N° 6270** .

2°.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 8652

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: JOTA Y JOTA SPA
RUT N°: 77.470.804-9 **ROL N°:** 507140-2 **NOTA N°:** 003613/2025
DOMICILIO COMERCIAL: ROBERTO PERAGALLO N° 6270,
GIRO: DOMICILIO TRIBUTARIO COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE ABARROTOS
MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: TERMINO DE GIRO ANTE EL S.I.I., A CONTAR DEL 29/10/2021, SEGUN CERTIFICADO ADJUNTO.

REGISTRESE Y ARCHIVESE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES (S)



Código verificador: 520860000000LC91400125060
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>